



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-019-2024

“Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-019-2024 correspondiente al Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:41 horas del día 07 de marzo de 2024, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 01 de marzo de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SERVICIOS ECOLÓGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su



Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-019-2024, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERVICIOS ECOLÓGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el punto 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente:

B).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación y su Anexo técnico.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo requerido en el Anexo técnico de estas bases de licitación incluyendo además número de partida, las especificaciones técnicas del servicio a prestar, número de servicios (elementos), horas por día, días y horarios a cubrir y total de horas, por ubicación, dando una explicación detallada de los servicios a prestar, describiendo las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de limpieza durante el tiempo de contratación del servicio requerido, además deberá de incluir el listado de maquinaria, equipo y accesorios a utilizar de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico de estas bases de licitación, **y deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones y garantía de los servicios, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica detallada para el paquete único, al no detallar los párrafos del numeral 4.2 y omitir indicar el numeral 4.3 de las bases de licitación



correspondiente al PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, siendo las siguientes características las que fueron omitidas:

4.2 LUGARES, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "órgano solicitante".

Quedando bajo la responsabilidad del licitante los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente procedimiento, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para la prestación oportuna del servicio en los lugares establecidos en estas bases de licitación.

Los riesgos y gastos del servicio materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del servicio.

4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y al "Órgano solicitante".



- En el punto 6.1 inciso O) de las bases de licitación, se solicitó lo siguiente:

O) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS (DICIEMBRE DE 2023) e INFONAVIT correspondiente al último bimestre del 2023 y sus respectivas cédulas de **determinación de cuotas y amortizaciones** en donde acredite que cuenta o ha contado con una plantilla de elementos al menos por la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo no pasa desapercibido por la Convocante que de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante para el inciso O) del punto 6.1 de las bases de licitación, se advierte que el número total de cotizantes indicados en los formatos para **PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL IMSS e INFONAVIT** y la **CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS** de Baja California del último bimestre del 2023, existe discrepancia en la cantidad de cotizantes indicados en dichos documentos, además se requería que, el licitante acreditara que ha contado con una plantilla de elementos al menos por la cantidad que se requiere para este procedimiento, y de la verificación de la documentación presentada en este inciso en lo correspondiente a Baja California, se observa que la cantidad de cotizantes es menor a la requerida en las bases de licitación.

De igual manera la Convocante advierte que en lo correspondiente al domicilio del licitante participante, este establece diferentes códigos postales en diversos documentos, refiriéndose al C.P. 22010 y al C.P. 22226.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el punto 11 de las bases de licitación en el que la Convocante estableció que se **adjudicará por la totalidad del paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases, se desecha la propuesta del licitante para la totalidad del paquete único en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B) y O), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

LICITANTE: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete único** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V. cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS RJP SMART S.A. DE C.V.	\$24 758,483.90 mas él 16% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **13:00 horas del día 08 de marzo de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

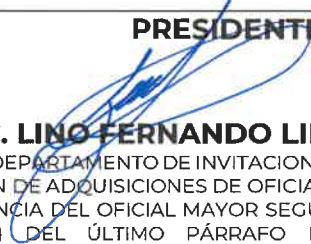
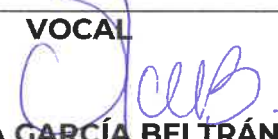

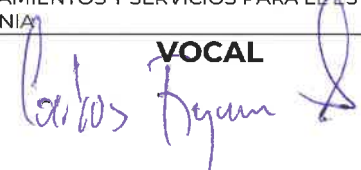
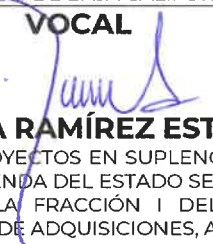
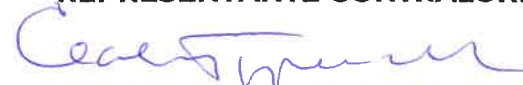


**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:52 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NYDIA GARCÍA BELTRÁN</p> <p>ANALISTA TÉCNICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p align="center">C. JUAN SAMUEL LEDESMA CARRANZA</p> <p>ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y DE SERVICIOS GENERALES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</p> <p>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORIA</p>  <p align="center">C. CECILIA TIZNADO WYNANTS</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE:



C. MIGUEL ANGEL PIO ANGUIANO
EN REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS ECOLÓGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

ISSSTECALI
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California



MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 07 DE MARZO DEL 2024

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESENTES.

ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO, EL QUE SUSCRIBE, EN CALIDAD DE ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A MI CARGO POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI); POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN APOYO Y ENCOMIENDA DADA POR ESTE COMITÉ, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO **0M-ISSSTECALI-019-2024 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y MEDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI"** ANÁLISIS Y REVISIÓN DETALLADA QUE SE ELABORÓ CON FUNDAMENTO Y EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y A LO DISPUESTO EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, Y DE LO CUAL RESULTÓ LO QUE SE DESPRENDE EN EL RECUADRO QUE POSTERIORMENTE SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE OCURSO.

Handwritten notes in blue ink: 'GAW' and a squiggle.

OBSERVACIONES (RESULTADO DEL ANÁLISIS) DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA PAQUETE:	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS RJP SMART S.A.DE C.V.	PAQUETE UNICO	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
SERVICIOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	PAQUETE UNICO	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

Handwritten signature in blue ink.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PAQUETE UNICO: EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA SIN INCLUIR LOS NUMERALES 4.1 AL 4.4, INCUMPLIENDO CON EL INCISO A) DEL PUNTO 6.1 INCURRIENDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10, INCISOS A) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Handwritten notes in blue ink: 'le', 'l', and a squiggle.

SIN OTRO PARTICULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
07 MAR 2024
CCP. EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR

ATENTAMENTE
LIC. FERNANDO LUIS ESQUER DIAZ
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI

ISSSTECALI
ESPACHADO
07 MAR 2024
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Tel. (686) 551 6100







Calle Calafia No. 1115 Local 1-C, Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTEICALI-019-2024

Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTEICALI

Acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

No.	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Linares Felix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OR	LIFL741013FP9	
2	Karina Ramirez Estrada	Coordinadora de Proyectos SHE	RAEK960318-269	
3	Carlos Figueroa Abovya	Aux de Servicios OM	FIA651213919	
4	Juan Samuel Ledesma Carreras	Analista Normatividad	LECS960916K57	
5	Nelycia Garcia Beltran	Analista Tecnico Compras ISSSTEICALI	CABN751104127	
6	Cecilia Trizado W.	Rep o de Isssteical	TIWC670615 L37	
7				
8				
9				
10				

KPAG

07 DE MARZO DE 2024

12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, PIABC, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994-Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-019-2024

Servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI

Acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa
Registro de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	Firma	Dirección de correo electrónico
1	SERVICIOS ECOLÓGICOS DE LILLO Y MANT.	MIGUEL ANGEL PIO ANGUANO		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				